## Universidad Nacional Autónoma de Honduras



CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 8 de noviembre de 2023

#### RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir RESOLUCIÓN, en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH que tiene por objeto la contratación del proyecto "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH-CURLA", aprobada mediante Acuerdo de Rectoría No. 789-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

CONSIDERANDO (1): Que, mediante Oficio C.I.-CURLA-151-2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Comisión Interventora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico UNAH-CURLA, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, colaboración en el levantamiento estructural de las instalaciones del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico. Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1185-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, la SEAPI-UNAH remitió el diagnóstico del estado de las cubiertas de techo de las instalaciones de Oficina de Docencia de Mecanización Agrícola, Taller de Industria Forestal, Laboratorio de Química y Laboratorio de Biología en UNAH-CURLA. Mediante Oficios CI-CURLA-430-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 y CI-CURLA-382-2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión Interventora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico UNAH-CURLA, solicitó a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF-UNAH, que se realizara la transferencia de fondos de la Estructura Presupuestaria del UNAH-CURLA a la Estructura Presupuestaria de la SEAPI-UNAH.

CONSIDERANDO (2): Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 591-2023 de fecha 16 de junio de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto "Reparación y Mejoramiento Cubierta de Techo, Cielo Falso y Sistema Eléctrico en Edificios Mecanización Agrícola e Ingeniería Forestal, UNAH-CURLA", mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH y, que mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 789-2023, de fecha 16 de junio de 2023, el señor Rector autorizó a la SEAPI-UNAH, realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 627-2023 de fecha 23 de junio de 2023, la SEAPI-UNAH solicitó a la SEAF-UNAH, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47100, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-228, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH y mediante Oficio No.DFYP-0515 de fecha 28 de junio de



## UNAH

### Universidad Nacional Autonoma de Honduras

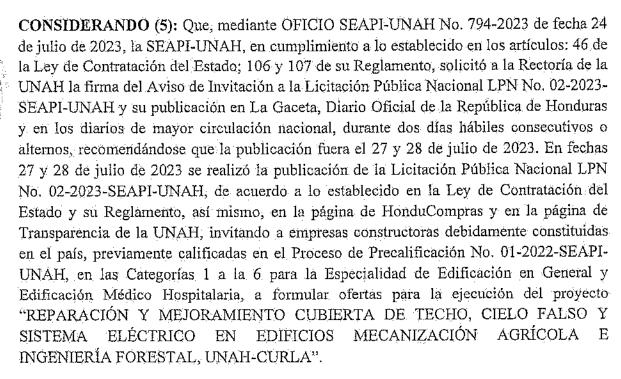
CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 8 de noviembre de 2023

2023, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF-UNAH, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

de junio de 2023, la SEAPI-UNAH remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH. El Departamento Legal mediante Oficio DL 668-2023 de fecha 20 de julio de 2023, Dictaminó que: "...el PLIEGO DE CONDICIONES que tendrá por objeto la "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH-CURLA", está en congruencia con Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos para el Año 2023, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Modelo Tipo de ONCAE, en consecuencia ES PROCEDENTE, continuar con el trámite ley correspondiente".



CONSIDERANDO (6): Que, mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1127-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1126-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO (7): Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación cuatro (4) empresas constructoras:

1) HR Construcciones, S. de R.L. de C.V., 2) Ingeniería Barmend, S. de R.L.,
3) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V. y 4) Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA). La audiencia pública para el acto de Apertura de Ofertas se celebró el viernes 8 de septiembre de 2023 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al acto público de Apertura de Ofertas se presentó un (1) solo oferente, la empresa: 1) Constructora



## Universidad Nacional Autónoma de Honduras



CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 8 de noviembre de 2023

BETA, S.A. de C.V. (COBESA) que presentó una Oferta Económica expresada en letras por Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Dos Lempiras con Ochenta y Siete Centavos (L 4,460,232.87). El Presupuesto Base dado a conocer por la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI-UNAH, fue de Cinco Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Setecientos Cuarenta y Siete Lempiras con Treinta Centavos (5,422,747.30).

CONSIDERANDO (8): Que, en fecha 29 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA PROMOVIDA POR LA "REPARACIÓN PROYECTO: HONDURAS (UNAH), **PARA** EL MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH-CURLA"; mismo que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1296-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, fue remitido a esta Rectoría.

CONSIDERANDO (9): Que, en el numeral 4.1 Evaluación de la Documentación que Conforma las Ofertas del Informe antes citado, se manifestó que se efectuó la revisión de la documentación presentada por la empresa oferente a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones y que, como resultado de dicha revisión, la Comisión verificó que la empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA), no presento completa y en debida forma la documentación requerida, por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I, Literal C, Cláusula 17, Subsanación, Subcláusula 17.1, del Pliego de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó subsanar la documentación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 13, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones; la empresa subsanó en tiempo y forma lo solicitado; y concluye, que la empresa Constructora Beta, S.A. de C.V. (COBESA) cumplió con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I, Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta. Subcláusula 13.1, en forma correcta, por tanto, procede la evaluación técnica de la documentación presentada.

CONSIDERANDO (10): Que, en el Informe antes citado, numeral 4.2 Evaluación Técnica, se manifestó que se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2, del Pliego de Condiciones; obteniendo los siguientes resultados: 4.2.1. Revisión de la Oferta Presentada por la Empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA): 1. Presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; 2. No reportó actividades a subcontratar; 3. Hubo observaciones en el contenido de algunas fichas de costos que ameritaron aclaración por parte de la empresa, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se solicitó a la empresa aclarar lo indicado en el Oficio SEAPI-UNAH No. 1247-2023 de fecha 24 de septiembre de 2023. La empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA), presentó la aclaración solicitada en tiempo y forma; 4. La oferta presentada fue de Cuatro

## Universidad Nacional Autónoma de Honduras



CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 8 de noviembre de 2023

Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Dos Lempiras con Ochenta y Siete Centavos (L 4,460,232.87), MENOR al presupuesto base en un aproximado de 17.75%, y que no hubo variación con la oferta original. Por lo que la oferta presentada por la Empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA) cumplió sustancialmente con los requisitos técnicos de los Documentos de Licitación.

CONSIDERANDO (11): Que, en el Informe antes citado, en la Sección V. Conclusiones, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión Evaluadora concluye lo siguiente: a) Que la oferta presentada por la empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA), cumple con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones. b) Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, la empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA), ha presentado una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Dos Lempiras con Ochenta y Siete Centavos (L 4,460,232.87).

CONSIDERANDO (12): Que en la Sección VI. Recomendación, del Informe antes citado, la Comisión de Evaluación, con fundamento en los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 136 literal c) de su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, RECOMIENDA a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ADJUDICAR el Contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH para el proyecto "Reparación y Mejoramiento Cubierta de Techo, Cielo Falso y Sistema Eléctrico en Edificios Mecanización Agrícola e Ingeniería Forestal, UNAH-CURLA" a la empresa Constructora BETA, S.A. de C.V. (COBESA), por un valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Dos Lempiras con Ochenta y Siete Centavos (L 4,460,232.87), en vista que la oferta presentada por dicha empresa cumple con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones y por ser la oferta con un precio conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. También recomienda, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero, 27 de la Ley de Contratación del Estado, 39 y 40 de su Reglamento, se asegure la asignación presupuestaria del gasto correspondiente, previo a la suscripción del contrato.

POR TANTO: La Rectoría en uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamente en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 51 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; 136 literal c), 139 literal a) y 143 de su Reglamento; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables.

#### RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN

# UNAH

#### Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA Tegudgalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RU No. 38/11-2023 8 de noviembre de 2023

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH. PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA (UNAH),  $\mathbf{EL}$ PROYECTO: "REPARACIÓN Y HONDURAS **PARA** MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH-CURLA", presentado por la Comisión de Evaluación de ofertas. SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA FORESTAL, UNAH-CURLA", a la empresa CONSTRUCTORA BETA, S.A. DE C.V., por un monto total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L 4,460,232.87), en virtud de haber presentado una oferta conveniente y favorable para la Institución. TERCERO: La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato, los documentos indicados en la Sección II, Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula IAO 36.2 del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH. CUARTO: En el caso de que la empresa a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. QUINTO: Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), iniciará un nuevo proceso de Licitación. SEXTO: Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente Resolución a la empresa que participó en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2023-SEAPI-UNAH.

> FRANCISCO JOSÈ HERRERA AL VARADO RECTOR a.i. UNAH

JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL A.I. UNAH

- Washington

